

En Montevideo el 14 agosto de 2025 a las 15:30 hs, se reúne en sesión ordinaria la Comisión de Carrera de Imagenología, con la presencia de los siguientes integrantes:

Natalia Huart (Dirección de Carrera)

Eddy Robaina (Orden Docente)

Alejandra Álvarez (Orden Docente)

Víctor Ezquerro (Orden Egresados)

Ayelén Ferreira (Orden Estudiantil)

Victoria López (Orden Estudiantil)

Temas a tratar:

1- [Acta](#) del día 26/06/2025. Aprobada (6 en 6).

2-Reválidas:

- a) [070550-000199-23](#): Laidy Peñaloza (C.I: 6557373-3) solicita a la Comisión de Carrera de Imagenología considere su ingreso definitivo a dicha carrera y la solicitud de reválida de materias que le correspondan por sus equivalentes aprobados en la Universidad Politécnica Territorial del Estado Mérida, por su título de Técnica Superior Universitaria en Radiología e Imagenología (República Bolivariana de Venezuela).

Vistos los informes de las Áreas de Salud Pública, Administración Hospitalaria, Coordinación ESFUNO, Metodología Científica, Psicología, Fisiopatología y Enfermería; ésta Comisión sugiere al Consejo de la Facultad de Medicina:

- No revalidar la asignatura Salud Pública por no existir razonable equivalencia en cuanto a contenidos con las asignaturas abordadas en la Carrera Imagenología (Plan 2006) de la Universidad Politécnica Territorial de Mérida Kleber Ramírez. Aprobado (6 en 6).
- No revalidar la asignatura Administración Hospitalaria por no existir razonable equivalencia en cuanto a contenidos con las asignaturas abordadas en la Carrera Técnica Superior Universitaria en Radiología e Imagenología de la Universidad Politécnica Territorial del Estado Mérida Kléber Ramírez. Aprobado (6 en 6).
- Revalidar la asignatura Anatomía (ESFUNO) por existir razonable equivalencia en cuanto a contenidos con las asignaturas abordadas en la

Carrera Técnica Superior Universitaria en Radiología e Imagenología, Universidad Politécnica Territorial del Estado Mérida Kléber Ramírez. Aprobado (6 en 6).

- No revalidar las asignaturas Neurobiología, Digestivo, Renal y Endócrino y Reproductor y Desarrollo (ESFUNO), por no existir razonable equivalencia en cuanto a contenidos con las asignaturas abordadas en la Carrera Técnica Superior Universitaria en Radiología e Imagenología, Universidad Politécnica Territorial del Estado Mérida Kléber Ramírez. Aprobado (6 en 6).
- Revalidar totalmente la asignatura Metodología Científica por existir razonable equivalencia en cuanto a contenidos con la asignatura de bioestadística en la Carrera de Técnica Superior Universitaria en Radiología e Imagenología cursada en la Universidad Politécnica Territorial del Estado Mérida Kléber Ramírez (Venezuela). Aprobado (6 en 6).
- No revalidar la asignatura Psicología I por no existir razonable equivalencia en cuanto a contenidos con las asignaturas abordadas en la Carrera Imagenología de la UdelaR. Aprobado (6 en 6).
- Revalidar la asignatura FISIOPATOLOGÍA por existir razonable equivalencia en cuanto a contenidos con las asignaturas abordadas en la Carrera Técnica Superior Universitaria en Radiología e Imagenología (Plan 1993) de la UdelaR. Aprobado (6 en 6).
- No revalidar la asignatura ENFERMERÍA 1 no existir razonable equivalencia en cuanto a contenidos con las asignaturas abordadas en la Carrera TECNICA EN RADIOLOGIA. Aprobado (6 en 6).

En relación a las reválidas de las asignaturas específicas: FÍSICA BÁSICA; FÍSICA RADIOLÓGICA; TÉCNICAS RADIOLÓGICAS I, II Y III; PROTECCIÓN RADIOLÓGICA Y CONTROL DE CALIDAD; ANATOMÍA RADIOLÓGICA I, II Y III; SISTEMA DE PROCESAMIENTO DE IMAGEN I Y II; IMAGENOLOGÍA ESPECIALADA I Y II; INTRODUCCIÓN AL TRABAJO CIENTÍFICO; INTERNADO; MONOGRAFÍA, se posterga su resolución para la siguiente sesión, a efectos de poder profundizar en su estudio. Aprobado (6 en 6).

- b) [071012-000030-24](#): Br. Martín Adinolfi (C.I: 4967589-4) estudiante de la carrera de Imagenología (Gen. 2024) solicita reválida de la asignatura Metodología Científica por haberla cursado en la carrera de Dr. en Medicina (Plan 2008) de la UdelaR. Visto lo informado por el área de Metodología Científica, se aconseja al Consejo:

- Acceder a lo solicitado y por lo tanto revalidar los módulos 1,2,3 de la asignatura Metodología Científica , teniendo que rendir prueba complementaria de los módulos 4,5,y 6, por existir real equivalencia en cuanto a contenidos con las asignaturas abordadas en la Carrera Doctor en Medicina Plan 2008 de la UdelaR.

Se está a la espera de la nota de Decanato en la cual se indique qué criterio jurídico se va a implementar respecto a las reválidas de la asignatura Metodología Científica. Este punto se posterga para la siguiente sesión.

En sesión de hoy 14/08/2025, Sección Comisiones de Carreras informa a la Comisión de Carrera que se sigue a la espera del envío de la nota por parte de Decanato.

La Comisión de Carrera toma conocimiento de lo informado (6 en 6).

- c) [071012-000018-25](#): Br. Noelia Gisselle Herrera Santos (C.I: 4483663-5) estudiante de la carrera de Imagenología (Gen. 2025) solicita reválida de la asignatura Metodología Científica por haberla cursado en la carrera de Doctor en Ciencias Veterinarias (Plan 1998) de la UdelaR.

Visto lo informado por el Área de Metodología Científica, se sugiere al Consejo:

- Otorgar la reválida total de la asignatura Metodología Científica, en función de los contenidos abordados y competencias adquiridas en la asignatura Bioestadística I cursada en Veterinaria, la cual presenta razonable equivalencia con los requerimientos del plan de estudios vigente. Aprobado (6 en 6).

3- Expediente N° [071012-00005-25](#), sobre pedido para una tercera mesa especial para un estudiante.

La Comisión de Carrera resuelve que no ha lugar a lo solicitado debido a que no cumple con lo ya dispuesto por la reglamentación correspondiente (6 en 6).

4- Plan de estudios (Final). El Orden Docente informa a la Comisión de Carrera acerca de ajustes que habría que efectuar en los temarios 2025, de acuerdo a lo consultado con Patricia Manzoni.

La Comisión de Carrera toma conocimiento de la situación actual del plan de estudios y de los ajustes a efectuarse (6 en 6).

5- [Estudiantes plantean malestar con la materia ITC](#). Habiendo sido leída la nota presentada, se realiza lectura de [nota presentada por el Área de la asignatura de ITC](#) en respuesta a cada uno de los puntos planteados.

La Dirección de Carrera agradece al Orden Docente por haberse acercado al Área de la asignatura de ITC procurando obtener una respuesta a la nota presentada por los estudiantes, con la finalidad de poder tomar decisiones fundamentadas.

En relación a lo solicitado en la nota presentada por los estudiantes, la Comisión de Carrera resuelve:

“1. Haya una revisión del formato de evaluación” - Se afirma que todos los años se revisa el formato de evaluación. (6 en 6)

“2. Entrega de un programa detallado y materiales de estudio claros”. Se afirma que todos los años se entrega el programa ya pautado desde la primera clase. Como se trabaja en la plataforma EVA, el programa y los materiales se encuentran ahí mismo para facilitar su acceso. (6 en 6).

“3. Evaluación extraordinaria o alternativa (recuperatorio)” - No correspondería realizar esta evaluación. (6 en 6).

“4. En caso de no darnos la oportunidad de un recuperatorio, que futuras evaluaciones sean con preguntas acorde a los temas dados y más tiempo para realizarla.” - Siempre se procura que las evaluaciones cumplan con lo descrito (preguntas acordes a temas dados y tiempo suficiente para realizar la evaluación). (6 en 6).

La Dirección de Carrera anuncia a la Comisión de Carrera que se compromete a participar en las instancias de coordinación para optimizar el funcionamiento de la unidad curricular.

El Orden Estudiantil comunicará a quienes presentaron la nota, lo resuelto por la Comisión de Carrera en la sesión de hoy.

Aprobado (6 en 6).

Siendo las 16:35 hs y no habiendo más temas para su tratamiento, se da por finalizada la sesión.

Secretarios actuantes

Jimena PEREZ
Comisiones de Carreras

